



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA CUARTA DE ORALIDAD  
MAG. PONENTE: LILIANA P. NAVARRO GIRALDO**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: dieciséis (16) junio de dos mil veinte (2020)**

**MEDIO DE  
CONTROL:**

**CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**

RADICADO: 05001233300020200227000

INSTANCIA: ÚNICA

ACTO A

CONTROLAR: DECRETO 065 DEL 04 DE JUNIO DE 2020 DE LA ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO DE HISPANIA – ANTIOQUIA-.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 11 de junio de 2020 se avocó conocimiento en ejercicio del control inmediato de legalidad, al Decreto 065 del 04 de junio de la anualidad que avanza "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE ALIVIOS TRIBUTARIOS EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19", expedido por la Alcaldesa (E) de Hispania – Antioquia.

Conforme a lo regulado en el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 11 de junio de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad de las medidas adoptadas en las citadas disposiciones.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes [recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co) y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 050012333000 **2020-02270** 00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARIA GENERAL**